

Aerolíneas: Cumplimiento de obligaciones aduaneras

En los últimos meses, la Aduana peruana ha impuesto multas a diversos Operadores de Comercio Exterior (OCE) luego de sus fiscalizaciones para verificar el cumplimiento de las condiciones para mantener su autorización.

En este contexto, es conveniente que las aerolíneas identifiquen de manera oportuna cualquier desviación u oportunidades de mejora en relación con dichas condiciones según el tipo de autorización OCE con que cuenten, a saber:

a) OCE Transportista o su representante en el país:

- Contar con un portal corporativo que brinde información a sus clientes sobre la descripción, tarifa y tiempo promedio de cada servicio ofrecido, así como del estado del servicio contratado.
- Contar con un canal de atención para sus clientes.
- Contar anualmente con un mínimo de un manifiesto de carga numerado.

b) OCE Beneficiario de material para su uso aeronáutico:

- Contar, como mínimo, con un representante legal y un auxiliar de despacho que presten servicios a dedicación exclusiva.
- Contar con un sistema informático que asegure la trazabilidad de la mercancía y el control del ingreso, permanencia, movilización y salida de las mercancías.
- Implementar el sistema de gestión del riesgo vinculada a la seguridad de la carga.
- Contar con un sistema de monitoreo por cámaras que permita supervisar las operaciones que se realizan.

La relación previa incluye algunas las condiciones necesarias para que las aerolíneas mantengan su autorización. En atención a ello, con el fin de evitar la imposición de sanciones, recomendamos efectuar revisiones preventivas de manera periódica.



Por otro lado, es importante recordar que las empresas que realicen transporte internacional están obligadas a proporcionar a los pasajeros la Declaración Jurada de Equipaje antes de su arribo al país. Para tal fin, deben poner a disposición de los pasajeros, antes de llegada, el enlace web o código QR para el registro de la dicha declaración, así como su formato físico cuando sea solicitado por el pasajero.

Para cualquier consulta respecto a esta información, pueden comunicarse con nosotros al siguiente correo electrónico: erickacaballero@esola.com.pe



Ericka Caballero
Asociada Senior